

PÚBLICO

C.P.TALTAL ORDINARIO N° 12.600/44VRS.

ESTABLECE FRANJA DE SEGURIDAD PARA LA NAVEGACION Y FONDEO EMBARCACIONES MENORES EN LA EN LA BAHÍA DE TALTAL.

TALTAL, 26 DE JULIO DEL 2010.

VISTOS, Lo establecido en la Ley de Navegación, aprobada por D.L. N° 2.222, del 21 de Mayo de 1978; el Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado D.S.(M) 1.340 (bis) de 1941, y las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

RESUELVO:

- 1.- FIJASE, Una franja de seguridad costera para la navegación, de embarcaciones menores en la Bahía de Taltal y puntos de fondeo según tipo de embarcaciones, teniéndose presente lo siguiente;

Se ha establecido dejar libre desde norte a sur un track de navegación de 50 Mts lineales, medidos desde el cabezal del nuevo muelle fiscal, por lo cual esta prohibido fondear y obstaculizar con estacas, cerquillos, cuerdas, u otro elemento que dificulte la libre navegación.

En lo que respecta al fondeo de las embarcaciones menores se adjunta anexo con gráfica, indicando y señalando la franja autorizada para los fines anteriormente señalados y puntos de fondeos según tipo de embarcaciones.

- 2.- DISPONESE, que el no cumplimiento a esta Resolución será causal de la sanción correspondiente y dispuesta en la normativa indicada en los vistos, también la obligación de informar cualquier novedad a la Autoridad Marítima local con relación a la normal navegación.
- 3.- ANOTESE Y COMUNIQUESE, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

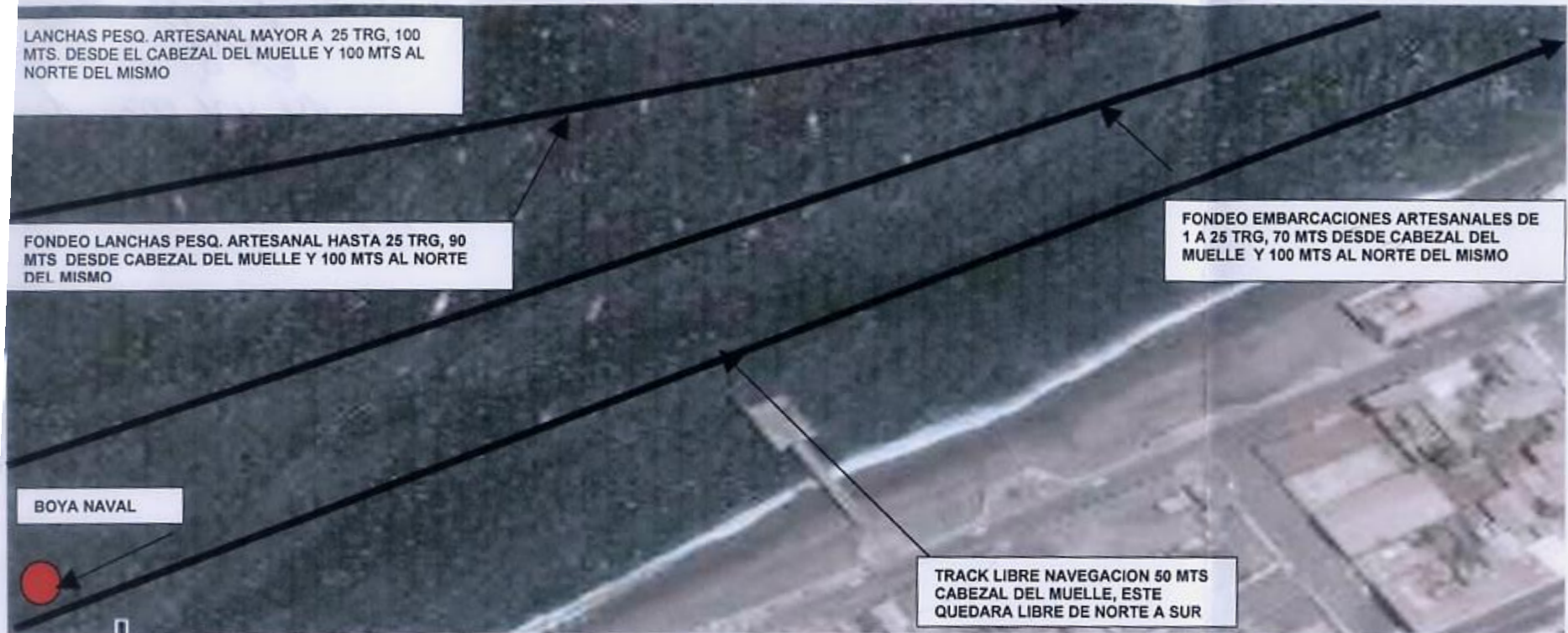



CARLOS SANCHEZ SANDOVAL
SUBOFICIAL L (SEG.M)
CAPITÁN DE PUERTO DE TALTAL

DISTRIBUCION:

- 1.-Sindicato de Buzos y ramos afines de Taltal.
- 2.-Sindicato de trabajadores independientes Buzos orilleros y ramos afines de Taltal.
- 3.-Sindicato de trabajadores independientes de Pescadores Artesanales, Cerqueros y ramos afines de Taltal.
- 4.-Sindicato de Buzos mariscadores y ramos y similares de caleta Cifuncho.
- 5.-Sindicato de Buzos mariscadores y ramos y similares de caleta Paposó.
- 6.-Archivo.

ORDENAMIENTO FONDEO EMBARCACIONES NUEVO MUELLE FISCAL



- 1- QUEDARA UN TRAK DE NAVEGACION LIBRE DE NORTE A SUR, PARA TODO TIPO DE EMBARCACIONES MENORES Y DEPORTIVAS ESTE SERA DE 50 MTS MEDIDOS DESDE EL CABEZAL DEL MUELLE.
- 2- FONDEO EMBARCACIONES ARTESANALES DE 1 A 25 TRG, 70 MTS DESDE EL CABEZAL DEL MUELLE Y 100 MTS. AL NORTE DEL MISMO
- 3- FONDEO DE LANCHAS PESQUERA ARTESANAL HASTA 25 TRG, 90 MTS DESDE EL CABEZAL DEL MUELLE Y 100 MTS AL NORTE DEL MISMO
- 4- LANCHAS PESQUERAS MAYOR A 25 TRG, 100 MTS. DESDE EL CABEZAL DEL MUELLE Y 100 MTS AL NORTE DEL MISMO